

192381
R. Dir. 807/4.010
AL/sn

Ref: MOVILEX RECYCLING URUGUAY S.R.L. SITUACION DEL BUQUE VIRGINIA I.

Montevideo, 22 de noviembre de 2019.

VISTO:

La nota de la firma MOVILEX RECYCLING URUGUAY S.R.L. de fecha 30/10/2019.

RESULTANDO:

- I. Que en la mencionada nota se deja constancia de la situación actual del buque Virginia I, estableciéndose que el mismo, trasladado desde el muelle del Puerto de Montevideo, ha quedado encallado dentro del espejo de agua del Puerto Punta de Sayago.
- II. Que asimismo se denuncia que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 28° del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública 21775, el cambio de estado del mencionado buque, dificulta y encarece la operativa.
- III. Que dicha situación ha incrementado los costos de los trabajos que deben realizarse desde el agua, evaluándose los mismos en USD 215.000.
- IV. Que el Departamento Flota y Dragado informa que se realizó una maniobra para trasladar contra el muro en Puntas de Sayago al B/P Virginia I, en el momento que las condiciones de la marea lo permitan.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Artículo 28° del Pliego de Condiciones Particulares establece que: "Analizada la situación, la ANP, una vez verificada su nueva condición, podrá dejar sin efecto la adjudicación dispuesta del buque en cuestión mediante resolución fundada, la que será notificada al adjudicatario peticionante y al resto de los oferentes".
- II) Que por razones de planificación portuaria se trasladó el referido buque, no pudiendo ser ubicado en la zona prevista por la Licitación para lo cual se plantea un precio que resulta excesivo y fuera del valor de mercado, no siendo posible hacer frente al incremento de precio solicitado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.010, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. No aceptar el incremento de precio solicitado por la empresa peticionante, correspondiendo una reducción del precio en la suma cotizada de USD 156.702,40.
- 4.2. Excluir al buque Virginia I del objeto del Contrato ente la Administración Nacional de Puertos y las firmas MOBILEX RECYCLING URUGUAY S.R.L, MOBILEX RECYCLING LATAM S.A y MOBILEX RECYCLING ESPAÑA. _

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.